

Estabilidad:

- Sobre este tema gerencia ha recibido los informes de Ángel del Val (Profesor de Derecho del trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Zaragoza) y de los servicios jurídicos de la Universidad. Asimismo, se ha consultado jurídicamente en otras instancias y, con buen criterio, y a juicio del Gerente, se ha sugerido que sea el Consejo de Gobierno quien encomiende a Gerencia la resolución de los casos. Para ello creen que la mejor forma de trabajar será seguir los siguientes pasos:
 - Los trabajadores que consideren que su situación es irregular y así lo estimen oportuno, podrán realizar una solicitud de derecho individual a Gerencia, solicitando el cambio de contrato a laboral indefinido no fijo.
 - Gerencia podrá entonces exponer la situación ante el Consejo de Dirección, quien lo llevará al próximo Consejo de Gobierno.
 - El Consejo de Gobierno deberá encomendar entonces al gerente la resolución de las solicitudes con arreglo a la legislación aplicable en cada caso. **En ese momento deberá aprobarse la propuesta presentada por Gerencia al Comité PAS laboral:**
 - Paso de los contratos laborales temporales a **indefinidos no fijos** y creación de un **fondo de solidaridad** dónde cada investigador aportará el **importe equivalente a la indemnización por fin de contrato por trabajador durante 3 años** para cubrir las indemnizaciones correspondientes en caso de despido.
- Esta petición será estudiada por gerencia y **se informará a los afectados del resultado** pudiendo los afectados hacer un **desestimiento de parte si el resultado no les es favorable**, antes de que se resuelva la petición.
- Las cifras que gerencia había trabajado hasta ahora eran sacadas del censo de Diciembre de 2015. A día de hoy con el censo actualizado, el número de personas que no pertenecen a estructuras (OPE, OTRI, Universa...) ni plan nacional y que llevan más de 3 años encadenando contratos, es de 50 personas. El personal que disfruta de una ayuda para contratos del personal técnico de apoyo (PTA), sí que podrá acceder a la bolsa de solidaridad y por tanto su contrato se podrá transformar a indefinido no fijo. **Cualquier trabajador laboral temporal que considere que su situación es irregular** puede solicitar el paso de su contrato a laboral indefinido no fijo.
- Os adjuntamos un modelo de solicitud por si queréis seguirlo
- El importe calculado por vicegerencia de investigación que deben poner los investigadores es el mismo que están poniendo actualmente para la indemnización por fin de contrato, 12 días/año trabajado, durante 3 años para crear un fondo de 80.000 euros que cubriría la indemnización (como despido por causas objetivas) de alrededor del 15% de la plantilla del PAS laboral temporal.
- Gerencia aún no tiene claro cómo será la reposición del fondo por parte de los investigadores, si alguna vez hay que usarlo para pagar alguna indemnización por algún despido. Pero tienen claro que el fondo debe ser solidario y la reposición debe ser entre todos los investigadores que tengan personal laboral contratado.
- Dado el nuevo procedimiento que se va a seguir: Peticiones, Consejo de Gobierno, gerencia, el proceso se alargará en el tiempo por lo que todos aquellos contratos que finalicen próximamente y el investigador tenga intención y posibilidad de renovar se

podrán prorrogar en el tiempo a petición del investigador, para dar margen a que la bolsa de solidaridad entre en funcionamiento.

- En el caso del **personal asociado a estructuras** (OPE, OTRI, Universa...) se está haciendo la consulta a los servicios jurídicos para ver si ellos están afectados por la tasa de reposición o no. Si no les afectara la tasa de reposición, esta gente también podría entrar en la bolsa de solidaridad y sus contratos pasar a indefinidos no fijos.
- En el caso de los **laborales que han pasado a interinos**, gerencia nos asegura que todos los nombramientos se han hecho a partir del 2014, por lo que ninguno finaliza antes del 2017.
- Pese a lo que habíamos interpretado en la anterior reunión a la bolsa de solidaridad sólo irá el dinero de la indemnización, no el del contrato, pero el trabajador pasará a depender del Instituto o Línea de transferencia y no del proyecto directo del que cobra.
- Una vez que los contratos pasen a la bolsa de solidaridad como indefinidos no fijos, **no va a ser posible modificarlos**, para ello habría que despedir al trabajador y sacar un nuevo concurso público con la nueva categoría.

Antigüedad en otras administraciones

- Todos los trabajadores que tengan antigüedad en otras administraciones públicas, pueden pedir su reconocimiento, dirigiendo una solicitud a gerencia por registro adjuntando sus datos y el certificado oficial que demuestra esa antigüedad.

Actas y convocatoria

- Volvemos a solicitar que se levanten actas de estas reuniones y gerencia admite que deben nombrar un secretario y que lo han olvidado. Qué lo harán para la próxima. Como solución para esta reunión, enviaremos a gerencia este resumen para que le den el visto bueno y levanten con él el acta.

Próxima reunión: Viernes 01/07 a las 12:30

Desde el Comité de empresa y dada la importancia de este tema, creemos que es importante explicar todo en persona a la plantilla y poder resolver vuestras dudas directamente. Por ello realizaremos 2 **asambleas de PAS laboral**, una en el **Campus San Francisco** y otra en el **Campus Rio Ebro** los días **20 y 22** a las que os convocaremos convenientemente.